

Validación de liquidaciones

La cantidad de horas extras no puede ser menor a 0 ni mayor a 999

Al informar para un CUIL cualquier tipo de horas extras en un período, mediante conceptos asociados al código AFIP 130000 a 139999, se debe considerar que la sumatoria total de las horas extras informadas, en el campo "Cantidad" de los registros en la pantalla 3 de 3 (registro 03 del txt de importación) de los distintos conceptos, debe ser mayor a 0, es decir, no puede totalizar un valor negativo, ni un valor igual a cero, y a su vez, superar a 999 unidades.

Ejemplo:

CONCEPTO AFIP ↓↑ CÓDIGO - DESCRIPCIÓN	CONCEPTO EMPLEADOR ↓↑ CÓDIGO - DESCRIPCIÓN	Rep. ↓↑
130001 - Horas extras al 50 %	1085 - Horas Extras	
131000 - Horas extras - De uso libre	275 - Horas 100 %	

Caso A

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga manual de liquidaciones y DDJJ

PERIODO >> LIQUIDACIÓN NRO 1 >> CUIL >> CARGA DE CONCEPTOS 3/3

Concepto	Cantidad	Unidad	Importe	Déb/Créd	Período		
-		\$		Débito		AGREGAR	CANCELAR
1085 - Horas Extras	10		\$ 105.000,00	C			
275 - Horas 100 %	15		\$ 5.000,00	D			

Si bien la sumatoria de importes es positiva en \$100.000, no sucede lo mismo respecto a las cantidades, que totalizan (-5), generando un error de validación.

Caso B

LIQUIDACIONES Y DDJJ: Carga manual de liquidaciones y DDJJ

PERIODO >> LIQUIDACIÓN NRO 1 >> CUIL >> CARGA DE CONCEPTOS 3/3

Concepto	Cantidad	Unidad	Importe	Déb/Créd	Período		
-		\$		Débito		AGREGAR	CANCELAR
1085 - Horas Extras	500		\$ 105.000,00	C			
275 - Horas 100 %	500		\$ 5.000,00	C			

La sumatoria de unidades en este caso supera las 999, generando un error de validación.